

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600153
Materia Servicios sociales
Asunto Discapacidad. Demora tramitación tarjeta estacionamiento.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 12/01/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja arriba indicado.

En el escrito se nos informaba que la persona interesada, en fecha 04/10/2025, presentó una solicitud de tarjeta especial de estacionamiento para personas con discapacidad en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y no había recibido respuesta.

Admitida a trámite la queja, solicitamos al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig que, nos enviara un informe sobre este asunto.

El consistorio en su informe nos comunicó lo siguiente:

1. Que la solicitud presentada por la persona interesada objeto de queja tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento el 04.10.2025.
2. Que se han seguido los trámites correspondientes en el procedimiento de concesión de Tarjetas de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad.
3. Que el expediente de concesión fue aprobado por Comisión Técnica de Valoración de Prestaciones Económicas el 16 de enero de 2025 por cumplimiento de los requisitos en aplicación del Decreto 72/2016, de 10 de junio del Consell.
4. Que actualmente se está a la espera de la petición del número de tarjeta de estacionamiento correspondiente para su emisión

Dimos traslado del informe a la persona interesada para que, si lo consideraba oportuno, presentase escrito de alegaciones, cosa que no realizó.

Según el informe remitido por el consistorio se ha aprobado la concesión de la tarjeta de estacionamiento que fue solicitada por la persona interesada, y se está a la espera del número de la misma para su emisión.

En ese sentido, quisiéramos comunicarle a la persona interesada que si una vez transcurridos dos meses desde el cierre de la presente queja, si no ha recibido la tarjeta de estacionamiento y si lo considera oportuno, podrá dirigirse de nuevo a esta institución y procederíamos a abrir nuevo expediente de queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana